

21

107127

Guayaquil, 21 de Febrero del 2014

Señor
HAMMERLY EDISON ROJAS CUEVA
Ciudad.

De mis consideraciones.

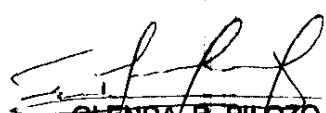
17389.4-12

Cúmplenle informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NALTEXSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 12 de Diciembre del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Febrero del 2002.

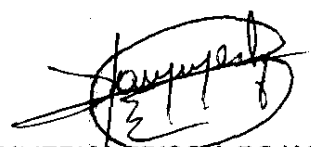
Muy atentamente.



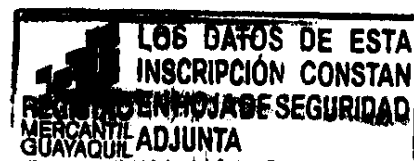
GLENDIA R. PILOZO GARCIA
C.I. 0922529599

SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía NALTEXSA S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía número 0907889893 - Guayaquil 21 de Febrero del 2014.



HAMMERLY EDISON ROJAS CUEVA
PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.730

FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2014

HORA DE REPERTORIO:12:58

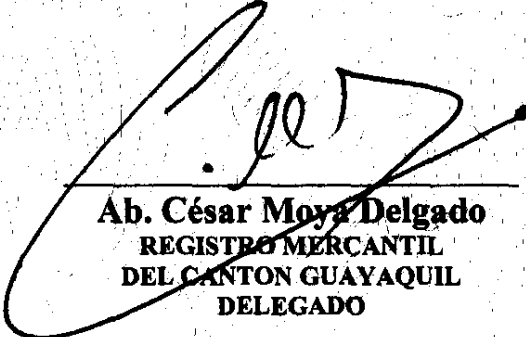
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **NALTEXSA S.A.**, a favor de **HAMMERLY EDISON ROJAS CUEVA**, de fojas 7.827 a 7.829, Registro de Nombramientos número 2.490.

ORDEN 1730



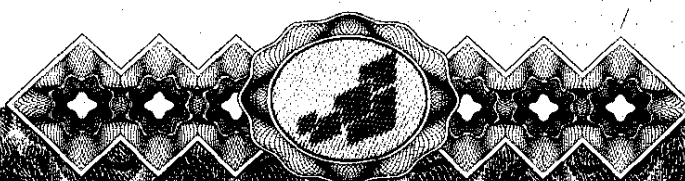
Guayaquil, 24 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 769009



Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMARCAS DE C. AZUZO

23 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 16:40

Firma Paola